



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TÍTULO:

**INCIDENCIA DEL FRAMING EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, CASO
FERNANDO BUSTAMANTE ASAMBLEÍSTA DEL ECUADOR, PERÍODO
2009 A MAYO 2017**

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR POR EL GRADO DE:**

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

PRISCILA LORENA AÑASCO SOLÓRZANO

NOMBRE DEL TUTOR:

KATHERINE CALERO CEDEÑO, Msc.

SAMBORONDÓN, ENERO, 2018

INCIDENCIA DEL FRAMING EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, CASO
FERNANDO BUSTAMANTE ASAMBLEÍSTA DEL ECUADOR, PERÍODO 2009
A MAYO 2017

RESUMEN

El *Framing* es una teoría originalmente psicológica, su traducción literal al castellano es la teoría del encuadre, en su esencia más simple refiere a que las personas entienden y reaccionan ante los eventos basándose en esquemas mentales de interpretación. Durante las dos últimas décadas se ha desarrollado también en campos como el sociológico y comunicacional. En Ecuador, con la creación de la Ley Orgánica de Comunicación, se tipificó la figura de Linchamiento Mediático como un medio de acoso y hostigamiento, con la finalidad de debilitar y dañar la imagen de ciertos individuos, en particular. La presente investigación tiene como objetivo estudiar la teoría del *Framing* y analizar el linchamiento mediático en la Función Legislativa ecuatoriana, caso Fernando Bustamante. Como metodología se utilizó comunicaciones orales realizadas a los expertos Sandra Correa, María Augusta Calle y Darío Ramos, además de una revisión bibliográfica, que permite dar ciertas pautas del proceso de *framing* político, a más de verificar que el ex Asambleísta no fue víctima de linchamiento mediático.

Palabras clave: Teoría del Framing, linchamiento mediático, teoría de los dos pasos, sistema político de Ecuador, forma de gobierno de Ecuador.

ABSTRACT

Framing is an originally psychological theory; its literal translation into Spanish is theory of framing, in its simplest essence it refers to people that understand and react to events based on mental patterns of interpretation. During the last two decades it has also been developed in fields such as sociological and communicational. In Ecuador, with the creation of the Organic Law of Communication, the figure of media lynching was typified as a mean of harassment and intimidation, with the aim of weakening and damaging the image of certain individuals, in particular. This research aims to study the Framing theory and analyze media lynching in the Ecuadorian legislative function, such as legal case Fernando Bustamante. As a methodology, oral communications were used on the experts Sandra Correa, María Augusta Calle and Darío Ramos, in addition to a bibliographical review, which allows to give certain guidelines of the process of political framing, besides verifying that the former Assemblymember was not a victim of media lynching.

KEYWORDS

Framing theory, media lynching, two step theory, political system of Ecuador, form of government of Ecuador.

INTRODUCCIÓN

Sánchez (2008) en su libro *Democracia no lograda o democracia malograda*, define a Ecuador “como un estado democrático en el que actualmente existe la predisposición y aceptación mayoritaria por parte de la Función Ejecutiva ante las normas que se crean y establecen para tomar decisiones que impliquen el acercamiento al poder, control y repartición de recursos políticos entre los diferentes grupos de la sociedad”.

Previo a que se creara la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), en el Ecuador no existía legislación que controlara y regulara a los medios de comunicación, sus espacios y contenidos; Mauro Andino Reinoso quién fuera el Presidente de la Comisión Ocasional de Comunicación, mediante una entrevista llevada a cabo en la Radio de la Asamblea Nacional, el 2 de septiembre de 2013, asegura que gracias a la LOC se ha podido supeditar los contenidos que difunden los medios de comunicación en el país. Bajo el marco de creación de la Ley de Comunicación, el 7 de agosto de 2013, la asambleísta María Augusta Calle presenta la propuesta de tipificación de la figura de Linchamiento Mediático o Teoría del *Framing* como es conocida en la academia.

Según los datos electorales publicados por el Consejo Nacional electoral (CNE) en su página web oficial, en el período legislativo 2013-2017, Alianza PAIS poseía la mayoría parlamentaria en la Asamblea Nacional; en el 2015, Fernando

Bustamante ostentaba el cargo de asambleísta por Alianza País, el 3 de diciembre del mismo año, se llevó a cabo la aprobación de las Reformas Constitucionales en el Pleno de la Asamblea Nacional, Bustamante comenta, que como práctica habitual, los integrantes de esta bancada decidían previa sesión del Pleno cómo votarían ante el tema planteado en el orden del día. Si bien es cierto en temas anteriores Fernando Bustamante no estaba de acuerdo con el texto planteado para la votación, en más de una ocasión logró llegar a ciertos acuerdos con sus compañeros y aprobar leyes favorables para el país, sin embargo, en las Reformas Constitucionales, no se consiguió esto, lo que produjo que el Legislador decidiera abstenerse de votar afirmativamente ante dicho tema.

Este hecho fue considerado como una alta traición a la mayoría de integrantes del Movimiento Político; sus portavoces y excompañeros de bancada tomaron fuertes represalias, como hostigamiento, expresiones de odio y declaraciones mal intencionadas que buscaban claramente dañar la reputación e imagen del Legislador y finalmente le retiraron los privilegios políticos como adherente al Movimiento. Como consecuencia del asedio, el ex Legislador dimitió al cargo de Presidente de la Comisión Especializadas Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, renunciando además a ser integrante del Movimiento PAIS (Bustamante, 2017, Comunicación oral). En este sentido, se plantea determinar si el ex legislador Bustamante, fue víctima de *framing* por parte de sus coidearios, así como también de algunos asambleístas del partido.

La relevancia de esta investigación se enfoca en que los asambleístas de un país son una parte representativa de la ciudadanía, por lo que es inminente una regulación en materia legal para determinar casos de linchamientos mediáticos. Por este motivo este estudio tiene como objetivo analizar la teoría del *framing* y determinar el linchamiento mediático en Ecuador, puntualmente en la Función Legislativa, tomando como referencia los sucesos ocurridos con Sandra Correa, María Augusta Calle y el caso en estudio de Fernando Bustamante Ponce. Todo esto basado en entrevistas realizadas con los personajes antes mencionados, así como también en la entrevista al catedrático Darío Ramos. Finalmente, se espera que el resultado de esta investigación sirva como referente de consulta para futuras investigaciones que aborden el tema de linchamiento mediático y como base para una investigación más amplia sobre el *framing* en la política.

MARCO TEÓRICO

Sistema político en el Ecuador

El Sistema Político es una expresión que se usa para determinar la forma de política bajo la cual vive una sociedad. Pesántes (2006, p.13)

Lowenstein (1970) determina que todo Estado es un sistema político, además, establece que es el aparato o mecanismo a través del cual se lleva a cabo la dirección de la comunidad y el ejercicio del dominio (p. 3).

El Estado es administrado por una república presidencialista democrática y las provincias por un régimen de gobierno político administrativo. Según el ex Presidente de la República Rafael Correa, desde sus inicios, Ecuador ha sido un territorio que se ha caracterizado por su ingobernabilidad, si se revisa la historia desde la época independentista hasta la actualidad, según Alexandre (1986) existe una inclinación hacia los golpes de estado y los gobiernos de facto, aseveración que se demuestra en la siguiente cronología de la forma de gobierno del país (pp 3-19).

Tabla 1.

Cronología de la forma de gobierno del territorio ecuatoriano

POBLACIÓN	ETAPA	FORMA DE GOBIERNO
Cultura Valdivia	3.500 a.c	Tribu
Cultura Machalilla	1.500 a.c	Horda
Cultura Chorrera	1000 a 500 a.c	Clan
Inga y Hombre de Otavalo	1000 a 500 ^a .c	Patriarcado
Imperio Incaico (Tahuantinsuyo)	Siglo XV –XVI	Gobierno Monárquico
Colonia Española	1543	Gobierno Colonial
Gran Colombia	1822	Poder Ejecutivo
Estado de Ecuador	1830-1839	Jefatura Suprema
Estrado de Ecuador	1839 -1845	Gobierno Constitucional
Estrado de Ecuador	1845	Triunvirato
República del Ecuador	1845-1963	Gobierno Democrático
República del Ecuador	1963-1966	Dictadura Militar
República del Ecuador	1966-1972	Gobierno Constitucional

República del Ecuador	1972-1976	Dictadura Militar
República del Ecuador	1976-1979	Triunvirato
República del Ecuador	1979-2000	Gobierno Democrático
República del Ecuador	2000	Dictadura Militar
República del Ecuador	2000-2017	Gobierno Democrático

Fuente: Estudio Antropológico de las razas Precolombinas de la República del Ecuador y Política y Poder en el Ecuador. (1986)
 Elaboración: la autora

Las primeras elecciones presidenciales llevadas a cabo de manera democrática datan desde 1906, sin embargo, se considera democracia propiamente dicha desde el año 1945, por cuanto estas elecciones se realizaron bajo el control del Tribunal Supremo Electoral, que era la primera institución estatal encargada del tema, evitando así que se produjera fraude, corroborando así la afirmación que hiciera Simón Pachano en su libro *“La trama de Penélope”* que dice: “la estabilidad y la despersonalización de la política constituyeron los ejes del proceso de transición a la democracia en Ecuador”.

El 11 de septiembre del 2001 la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Carta Democrática Interamericana, creada con la finalidad de fortalecer y preservar la institucionalidad democrática de cada uno de los países miembros, establece el derecho a la democracia para conseguir desarrollo social, político y económico, así como también las garantías de la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en el orden constitucional, el respeto a los derechos

humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos (OEA, 2001).

Según la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Ecuador desde 1830 hasta la actualidad, se han expedido veinte Constituciones, la Carta Magna del 2008 en su artículo 1, establece que:

Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución (p . 21).

De acuerdo a la Constitución de Montecristi, en la actualidad las elecciones de voto popular para elegir presidente, vicepresidente y asambleístas, se llevan a cabo cada cuatro años así como también la de alcaldes y prefectos. En ella también se especifica, que la estructura del Estado ecuatoriano está basada en cinco poderes fundamentales, los mismos que funcionan en completa autonomía pero que en su

estructura están diseñados para limitarse entre si, con la finalidad de evitar procesos inconstitucionales (pp 69-77).

Según como se administre el poder en relación con el elemento humano, las formas del estado pueden ser: democráticas, autoritarias y totalitarias, (...) al hablar de formas del Estado no se trata de saber cómo se organiza el gobierno, sino cómo actúa el Estado a través de su poder, energía y capacidad política (Pesantez, 2006, p. 13).

Bajo esta premisa, en la tabla 2, se observa la distribución de la forma democrática del Estado ecuatoriano.

Tabla 2.

Poderes y funciones del Estado

PODER	COMPOSICIÓN	CARACTERÍSTICAS	FUNCIONES
EJECUTIVO	Presidencia, Vicepresidencia y Ministerios de Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas nacionales. • Son elegidos cada cuatro años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas jurídicas. • Convocar a consulta popular según lo determina la Ley. • Presentar al momento de su posesión ante la Asamblea Nacional su plan de trabajo. • Ser colegislador en el proceso de formación de las leyes. • Definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión. • Presentar al Consejo Nacional de Planificación la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo para su aprobación. • Nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda. • Dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los

			<p>decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar la proforma del Presupuesto General del Estado a la Asamblea Nacional, para su aprobación. • Presentar anualmente a la Asamblea Nacional, el informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos que el gobierno se propone alcanzar durante el año siguiente.
LEGISLATIVO	<p>Asamblea Nacional del Ecuador, está integrada por 137 Asambleístas los cuales son representantes nacionales, provinciales y de los migrantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es de tipo unicameral. • Son elegidos cada cuatro años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posesionar al Presidente (a) y Vicepresidente (a) de la República. • Aprobar o improbar los tratados internacionales. • Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. • Declarar la incapacidad física o mental inhabilitante para ejercer el cargo de Presidenta o Presidente de la República de acuerdo con lo previsto en la Constitución • Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. • Conocer los informes anuales que debe presentar el Presidente (a) de la República y pronunciarse al respecto.

			<ul style="list-style-type: none"> • Elegir al Vicepresidente (a) en caso de su falta definitiva, de una terna propuesta por el Presidente (a) de la República.
JUDICIAL	Corte Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional y Cortes Provinciales.	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene la potestad de administrar la justicia. • La Corte Nacional de Justicia está integrada por 21 jueces elegidos por nueve años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial. • Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial. • Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.
ELECTORAL	Consejo Nacional Electoral	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige, vigila y garantiza los procesos electorales. • Convoca elecciones. • Proclama resultados. • Posesiona a ganadores de comicios. • Controla propaganda y 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. • Designar los integrantes de los organismos electorales desconcentrados. • Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral. • Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil.

		<p>gasto electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se rige por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan. • Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos. • Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas. • Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley. • Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos. • Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción. • Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral, con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral. • Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto.
--	--	---	---

<p>CIUDADANO</p>	<p>Consejo de Participación Social y Control Ciudadano, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y las superintendencias.</p>	<p>Promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promueve e impulsa el control de entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen 	<ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y prevención y lucha contra la corrupción. • Informar anualmente a la Asamblea Nacional de las actividades relativas al cumplimiento de sus funciones, o cuando ésta lo requiera. • Coordinar el plan de acción de las entidades de la Función, sin afectar su autonomía. • Presentar a la Asamblea Nacional propuestas de reformas legales en el ámbito de sus competencias. • Articular la formulación del plan nacional de lucha contra la corrupción.
------------------	--	---	--

		<p>actividades de interés público.</p> <ul style="list-style-type: none">• Sus autoridades ejercerán sus puestos durante cinco años.• El Consejo se integra por siete consejeras o consejeros principales y siete suplentes.	
--	--	---	--

Fuente: Constitución de la República 2008

Elaboración: la autora

Función Legislativa ecuatoriana

Barrera (2007) manifiesta que desde la creación de la primera Constitución, se establece la Unicameralidad, por cuanto se determina que el Poder Legislativo será representado por un Congreso de Diputados. Además de la obligación constitucional de legislar la Función Legislativa, debe cumplir con el mandato de fiscalizar, dándose el primer caso de acusación al Ministro de Hacienda Francisco Eugenio Tamariz condenándolo a dos años de incapacidad para servir en los destinos públicos (p. 3).

La Ley Orgánica de la Función Legislativa especifica que la Asamblea Nacional del Ecuador creada en 1830, es el segundo poder del Estado, es un organismo unicameral que posee autonomía administrativa, financiera y de gestión, su principal objetivo es Legislar y Fiscalizar. La sede queda en la ciudad de Quito en el Palacio Legislativo y está conformada por 137 Asambleísta, 15 Asambleístas nacionales, 116 Asambleístas provinciales y distritales y 6 Asambleístas representantes de los migrantes; además, los legisladores son electos por voto popular para un período de gestión de cuatro años (Constitución, 2008).

Composición de la Asamblea

Según la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Asamblea Nacional está compuesta por:

- Pleno
- Presidencia de la Asamblea
- Consejo de Administración Legislativa
- 13 Comisiones Especializadas Permanentes y 2 Ocasionales. Cada Comisión está integrada por 11 miembros.
- Secretaría General de la Asamblea Nacional
- Unidades y Coordinaciones administrativas

Las atribuciones con las que debe cumplir son todas aquellas que se encuentran detalladas de la Constitución y que están descritas en la tabla 2 del presente documento y su funcionamiento se encuentra supeditado a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Medios de Comunicación

El Diccionario de la Real Academia Española (2015) define a la palabra medios proviene del vocablo latín <mediūs> que unido a la palabra comunicación no es más que la forma mediante la cual se lleva a cabo el desarrollo de la comunicación.

Ramos, establece que los medios de comunicación son empresas generadoras de contenidos que bajo los principios básicos de educar, entretener e informar, inciden en

mayor o menor medida en la sociedad y su desarrollo. (comunicación oral, 2017)

Domínguez (2012, pp13-19) clasifica a los medios de comunicación masiva en:

1. **Medios Masivos (*mass media*):** son todos aquellos que llegan a la mayor cantidad de personas, en esta división encontramos medios como la televisión, radio, periódicos, revistas, cine y al conocido como el medio de medios el internet, por abarcar en si a todos los medios antes mencionados, cabe aclarar que a pesar de que las redes sociales son un instrumento que llegan a la masa no es considerado como un mass media, más bien son un soporte.
2. **Los Medios Auxiliares o Complementarios:** son aquellos que llegan a la población en menor medida, como lo son la publicidad exterior, publicidad interior y el correo directo.
3. **Medios Alternativos:** son todas aquellas innovadoras formas que son creadas para la promoción de un producto específico.

Teoría del Framing

El *Frame* es un término que lo acuñó el antropólogo Gregory Bateson, para explicar el proceso de recepción de mensajes mediante el contexto de interpretación que le dan los individuos ante un hecho específico desestimando así otros.

Según Bateson (1972) los *frame* son instrumentos de la mente que ahondan las diferencias de las cosas, formando circuitos que permiten su permanencia en la mente, bajo esta explicación el autor permite el entendimiento del fenómeno comunicativo en el que se usa un marco para entender el mensaje, detallando así tres niveles de comunicación: denotativo o referencial, metalingüístico y metacomunicativo, destacando que para que exista una correcta comprensión de los mensajes es absolutamente necesaria la existencia de los marcos y con en base en los contextos aprendidos es posible avanzar al entendimiento de nuevos marcos, dado este proceso el autor concluye con la afirmación de que la mente humana recurre a los marcos para establecer sus pautas de conducta.

Erving Goffman (1974) con el afán de dar a entender la relación que existe entre la sociedad y la capacidad innata de crear sus propios marcos de referencia, trabajó durante 10 años estudiando los anuncios publicitarios, noticieros, cine, radio y prensa, demostrando que la experiencia que vivimos a diario se da en base a encuadres que adquirimos en la cotidianidad, es decir, en la sociedad se lleva a cabo el proceso de interacción de la sociedad como un orden social más, definiendo así pues a los encuadres como construcciones de la realidad que se articulan entre sí y que adquieren sentido al relacionarse unas con otras.

De acuerdo a Goffman (1974) toda experiencia o actividad social es vista desde varios encuadres que se relacionan entre sí y utilizándolos como modelos, además, en las interacciones que se dan en la vida social son entendidas bajo la percepción de cada

individuo en base a las situaciones vividas, produciendo así una escena social / situación / hecho común de la realidad.

Nelson (1997) citado por Chihu (2015), describe al *framing* como el proceso por el que una fuente de comunicación, por ejemplo un líder, un medio de comunicación, define y construye un asunto político o controversia pública.

Entman (1993) identifica que el *framing* aplicado al campo de la Comunicación, explora el tratamiento de los asuntos públicos por parte de los medios, incluido el proceso de construcción del mensaje periodístico, y cómo los medios producen efectos sobre los individuos y la sociedad.

Tankard (2001) define al *framing* como “Un encuadre es una idea central organizadora del contenido informativo que brinda un contexto y sugiere cuál es el tema mediante el uso de la selección, el énfasis, la exclusión y la elaboración” (p. 3).

Reese (2001) conceptualiza al framing como “principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo” (p. 11).

Gitlin (1980) introduce el término *frames* mediáticos que los identifica como “patrones persistentes de cognición, interpretación y presentación, de selección, énfasis y exclusión por medio de los cuales, quienes manejan los símbolos, organizan rutinariamente el discurso, verbal o visual” (p. 7).

En el aspecto comunicacional el *framing* es conocida como la Teoría del Encuadre, la misma que surge a raíz del auge de los medios masivos de comunicación, los analistas Goffman y Bateson descubren que los medios encuadran y enfocar ciertos acontecimientos que obedecen a sus intereses propios, mediante titulares, comentarios, editoriales y opiniones durante un tiempo determinado.

Canel y Sabaada (2008) afirman que el framing ocupa un lugar destacado en los estudios sobre medios de comunicación, por cuanto el Framing es una teoría psicológica que trasciende a lo sociológico y posteriormente a lo mediático y establece que a pesar de que los medios son quienes hacen el encuadre se basan a que cada individuo ya tiene un encuadre establecido gracias a los valores, hábitos, principios, creencias y costumbres inculcadas en sus grupos primarios como lo son la familia, amigos y escuela.

Lazarsfeld (1955) establece que las personas se forman un criterio en base a la opinión que posee el líder de sus grupos primarios, entiéndase pues así como que el impacto que generan los medios de comunicación en la sociedad es medido por los líderes de opinión y así es como inicia el *framing* personal.

1) Linchamiento mediático

El catedrático Darío Ramos, establece que el linchamiento mediático se deriva del *Framing*, lo define como una estrategia utilizada por los grupos de poder a través de

medios de comunicación, que buscan posicionar ciertos temas como de interés de opinión pública cuando son realmente intereses particulares de un grupo específico (comunicación oral, 2017).

La Carta Democrática Interamericana de la OEA (2001) determina en su artículo 4 que:

Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa”, (p. 6).

En el año 2013 entra en vigencia en Ecuador la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), con la finalidad de asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana (LOC, 2013).

En el artículo 26 de la LOC se tipifica la figura del Linchamiento Mediático estableciendo:

Queda prohibida la difusión de información que, de manera directa o a través de terceros, sea producida de forma concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

El órgano estatal encargado de receptor y procesar las denuncias efectuadas como linchamiento mediático es la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM, 2017).

Según María Augusta Calle, el linchamiento mediático se ejecuta mediante la violencia psicológica aplicada de forma sistemática a través del hostigamiento de los medios de comunicación, que crean una condena social en la opinión pública en contra de una víctima, con la finalidad de atacar la integridad psíquica de una persona, vulnerar su honra, reputación y buen nombre, afectar a su intimidad, sin respetar su derecho de presunción de inocencia (Calle, 2017, comunicación oral).

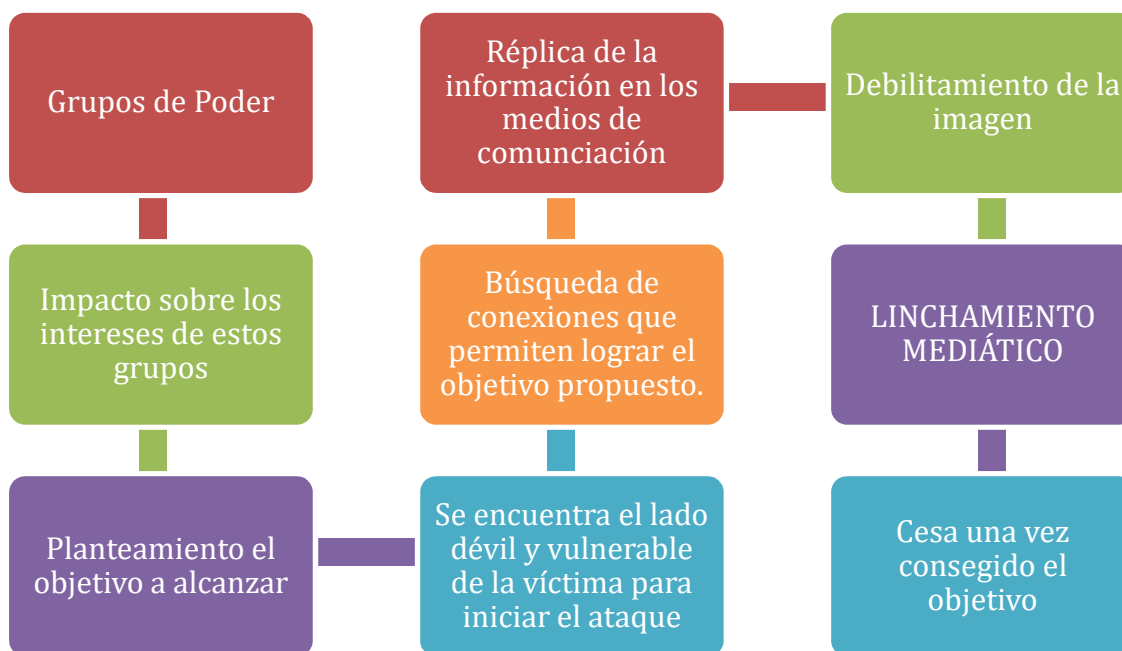
Entman (1993) en su interpretación de los marcos, sostiene la hipótesis de que un frame promueve la definición propia de un problema, lo que lleva a la interpretación de la causa que lo ocasiona, su evaluación moral y finalmente la solución al problema (pp 51-58); entonces podemos definir que políticamente el linchamiento mediático se produce por dos razones: por conflicto de intereses ya sean económicos, políticos y sociales y por lucro, exclusivamente para aumentar los beneficios recibidos.

Goffman (1986) analizó por un tiempo determinado el comportamiento de los medios de comunicación masiva, gracias a este análisis pudo determinar claramente el proceso de elaboración de los frames; en base a esta experiencia la autora ha analizado a los medios de comunicación ecuatorianos con la finalidad de establecer cuál sería el proceso de

framing en el contexto político, para que exista un verdadero linchamiento mediático se deben cumplir con las siguientes variables:

Figura 1

Propuesta del esquema del linchamiento mediático.



Fuente: Erving Goffman (1986)

Elaboración: la autora

El 25 de julio de 2013, después de su publicación en el Registro Oficial N° 22, entra en vigencia la Ley Orgánica de Comunicación y a su vez se autoriza a la SUPERCOM que procese las denuncias de linchamiento mediático impuestas en el país. Según los datos que

presenta la SUPERCOM en su página oficial, desde el 2013 hasta la fecha se han recibido ocho denuncias, de las cuales 3 han sido desechadas (SUPERCOM, 2017).

Tabla 3.
Denuncias ante la SUPERCOM sobre linchamiento mediático

RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	FECHA DE PUBLICACIÓN
RESOL.008-2016-IZ8DPS-DEN	Sra. Carmen Beatriz Rea Minchalo, concejala de Echeandía	Radio Soberana 98.7 FM	12/Dec/2016
RESOL.006-2016-IZ8DPS-DEN	Sr. Gastón Joffre Barreto Crespín	Diario "Horizonte"	21/Nov/2016
RESOL.018-2016-DNJRD	Econ. Santiago Vásquez Cazar, Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública	Teleamazonas y la periodista Janet Hinostroza	04/Aug/2016
RESOL.033-2015-DNJRD	Sr. Francisco David Reinoso Luna	Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 CETV "TC Televisión" y la Subgerente de Producción del programa "De Boca en Boca", señora Betty Mata	21/Jul/2015
RESOL.010-2015-DNJRD	Luis Gustavo Chiriboga Acosta, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol	Teleamazonas y los señores Arturo Magallanes, Patricio Narváez, Carlos Gálvez y Pamela Ruiz	13/Feb/2015
Desechada	Abogadas Luzuriaga y Domínguez Sotomayor	Radio "Semillas de Amor 89.7 FM", del cantón Catamayo, provincia de Loja	15/Sep/2016
Desechada	Directora Distrital de Salud 14D04 Gualaquiza – San Juan Bosco, María Digna Urgilés Urgilés	"Radio Cenepa 101.3" y "Condorvisión"	07/Mar/2016
Desechada	Sra. Sandra Correa	Radio Visión FM y el periodista Diego Oquendo	18/Feb/2014

Fuente: denuncias presentadas ante la SUPERCOM (2017).

Elaboración: la autora

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló aplicando el método cualitativo, con un enfoque lógico inductivo basándose en hechos particulares y concretos, la metodología que SE empleó fue el análisis tomando en cuenta que en las comunicaciones orales realizadas a Sandra Correa; María Augusta Calle, Fernando Bustamante y Darío Ramos, existió un debido proceso de investigación que mediante la etapa de observación y registro de los hechos, además del análisis de lo observado, permitieron que existan definiciones claras de cada uno de los conceptos analizados, los mismos que se encuentran detallados en el ítem anterior.

Se empleó como herramienta la entrevista en profundidad semi estructurada o focalizada a Sandra Correa, María Augusta Calle y Darío Ramos, utilizando un discurso de orden determinado de acuerdo al tema a tratar, así como también puntos de referencia con información controlada y previamente conocida de los casos consultados.

En cuanto al instrumento de evaluación y para efectos de realización de la entrevista, se recurre al muestreo no probabilístico, por cuanto el *framing* no es un tema que se deba de consultar al azar; intencionalmente se analizó como ejemplo lo sucedido con Sandra Correa y María Augusta Calle, que en base a las características detalladas a continuación son verdaderos casos de linchamiento mediático, considerados como referente para la tipificación del linchamiento mediático en la Ley

de Comunicación del 2013, sin embargo al no ser la Ley retroactiva no se los puede penalizar como tal, utilizando entonces el muestreo de casos críticos considerándolos verdaderos y que sirven para ilustrar el conjunto.

La recopilación de información se la hizo por medio de referencias bibliográficas de autores entendidos en la materia de estudio, quienes están detallados en el apartado bibliografía, además se realizó una entrevista al catedrático Darío Ramos Grijalva, quien gracias a sus libros “Manual Básico de la Comunicación Corporativa”, “La verdadera dimensión de la Comunicación Organizacional”, “La Teoría Situacional de Públicos de Gruni” entre otros, lo han llevado a convertirse en un referente académico ecuatoriano en temas comunicacionales.

Esta investigación arrojó como resultado que Fernando Bustamante no fue víctima de linchamiento mediático por cuanto no cumplió con todos los parámetros establecidos en el proceso de *framing*.

Sandra Correa

En agosto de 1996, durante la presidencia de Abdalá Bucaram, estalla en Ecuador un supuesto hecho de corrupción que involucra al Ministerio de Educación y a su principal Sandra Correa, entre otros actores.

El Caso denominado la Mochila Escolar, se basa en la adquisición de insumos estudiantiles a una compañía colombiana por un monto de 40 millones de dólares, que aparentemente no respetó los debidos procedimientos. (Correa, 2017, comunicación oral).

Sandra Correa comenta que en enero del 1998, Irene Pesántez la denunció por plagio de su tesis de doctoral. Los medios y la sociedad civil le apodaron como la ministra Xerox, a tal punto de llegar a poner en su ciudad natal, Cuenca, su nombre a una calle que está llena de copadoras; Correa renuncia a su cargo el mismo año.

En el 2007 la Corte Suprema de Justicia (CSJ), condenó a tres años de prisión a Sandra Correa por el caso de la mochila escolar, argumentando la adquisición irregular de material educativo y determinando la existencia de un sobreprecio de al menos 14.3 millones de dólares en el contrato; condena que cumplió en su totalidad.

En la entrevista realizada, Sandra Correa, sostuvo que fue sentenciada debido al linchamiento mediático producido por periodistas como Juan Carlos Calderón, Fredy Elhers y Diego Oquendo, además de medios de comunicación como la revista Vistazo y diario El Comercio. Correa asegura que "el linchamiento mediático es el asesinato a un ser humano en vida, no es un exceso" (...) "han sido 17 años llenos de difamación, adjetivación, humillaciones y caricaturas, las he recopilado en 22 tomos, de 10 centímetros cada tomo de cómo construyeron la matriz de opinión en mi contra".

La exfuncionaria sostuvo que: “en cuanto a la mochila escolar, la contratación fue correcta y se la cumplió sin ningún tipo de perjuicio para el Estado, siendo el caso que dicho contrato ha sido sustituido, convalidado y ejecutado por 13 ministros y todos los presidentes hasta Rafael Correa, siendo Raúl Vallejo ministro de Educación en ese entonces quien suscribe el acto de terminación de los contratos”.

Sandra Correa afirmó que entró a un juicio sentenciada mediáticamente, con los siguientes titulares:

1. Revista Vistazo número 710 “El atraco de las mochilas”. Jueves 20 de marzo de 1997,
2. Programa La Televisión, siendo Fredy Elhers su director en ese entonces, “Sobrepago en el contrato de la mochila escolar”. Domingo 23 de marzo de 1997.
3. El Comercio, “Mochila escolar encausa a Sandra Correa”. Miércoles 26 de marzo de 1997.

María Augusta Calle

María Augusta Calle, actual Embajadora de Ecuador en Cuba, fue Asambleísta Constituyente en el 2007, y presidenta de la mesa de Soberanía y Relaciones Internacionales.

Calle relata, cito textualmente:

El inicio del linchamiento mediático que me hicieron fue gracias a la expulsión anticipada de la Base de Estados Unidos en Manta; la medianoche del 29 de febrero de 2008 entregué el articulado que trata sobre las bases militares, 20 minutos después el Ecuador sufrió el bombardeo en Angostura; previo a este ataque me habían solicitado varios actores, entre ellos militares y asambleístas, la no salida de la Base.

A raíz de este hecho la Embajadora se convierte, según lo manifiesta, en víctima de persecución. Durante años, los medios de comunicación la catalogaron como guerrillera, asegurando que era terrorista y que tenía vinculación con las FARC, hecho que afecta directamente a su familia, hijos, hermanos, e inclusive su madre, quien poco tiempo después fallece a causa del sufrimiento del que era víctima su hija.

Calle en la entrevista realizada comenta que adicionalmente a que los medios repetían constantemente las afirmaciones de su supuesta vinculación con las FARC, existieron medios que difundían información falsa, no contrastada y calumniosa:

1. El Diario La Hora tuvo como portada de su plataforma digital durante meses la nota del Miami Herald diciendo: “Asambleísta ecuatoriana prestó su cuenta a las FARC”. Y cuando pidió una prueba de ello, que no sean los supuestos correos electrónicos, La Hora nunca contestó.

2. El Diario El Universo afirmaba la existencia de una foto de María Augusta Calle con Simón Trinidad, guerrillero colombiano. Cuando Calle solicitó dicha imagen el diario publicó que alguien de la Policía había borrado todas las fotos.

María Augusta Calle asegura que además existieron ex compañeros de la legislatura, contrarios a su ideología política, como Fausto Lupera y Cynthia Viteri, que en base a artimañas legales buscaban vincularla a ella y al gobierno al que pertenecía en actos delictivos.

El 14 de marzo del 2013, la Fiscalía de Colombia resuelve la inocencia de la exasambleísta Calle, señalando que no existió desvío de recursos para el sostenimiento y/o apoyo a la organización terrorista de las FARC, y concluyendo además que en los computadores recuperados tras el ataque a Angostura (1 de marzo de 2008), no se halló cuenta de correo electrónico a nombre de la legisladora, ni de los alias que le atribuían a Calle.

Matriz de elementos verificadores para confirmar la existencia de linchamiento mediático:

Tabla 3.

Constatación de proceso de linchamiento mediático.

FACTORES	SANDRA CORREA	MARÍA AUGUSTA CALLE
Grupos de Poder	SI EXISTE	SI EXISTE
Impacto sobre los intereses de estos grupos	SI EXISTE	SI EXISTE
Planteamiento el objetivo a alcanzar	SI EXISTE	SI EXISTE
Se encuentra el lado débil y vulnerable de la víctima para iniciar el ataque	SI EXISTE	SI EXISTE
Búsqueda de conexiones que permiten lograr el objetivo propuesto.	SI EXISTE	SI EXISTE
Réplica de la información en los medios de comunicación.	SI EXISTE	SI EXISTE
Debilitamiento de la imagen	SI EXISTE	SI EXISTE
Linchamiento mediático	SI EXISTE	SI EXISTE
Cesa una vez conseguido el objetivo	SI EXISTE	SI EXISTE

Fuente: Erving Goffman (1986)

Elaboración: la autora

RESULTADOS:

Caso de estudio: Fernando Bustamante Ponce

Fernando Bustamante Ponce, fue considerado uno de los hombres más importantes en el gobierno de Rafael Correa (2007-2017), por haber ocupado cargos tales como asesor presidencial en temas de seguridad interna y política, Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa y Ministro del Interior; en el febrero del 2009 Bustamante renuncia a su cargo como Ministro para postularse a Asambleísta por el Movimiento Alianza PAIS, convirtiéndose en Asambleísta Nacional en el período 2009 – 2013 y en una nueva elección de voto popular Asambleísta por el Distrito 1 de Pichincha período 2013 – 2017.

El 26 de junio de 2014, Gabriela Rivadeneira Presidenta de la Asamblea Nacional en ese entonces, hace entrega a la Corte Constitucional la propuesta de enmiendas a la Constitución, que constaba inicialmente de 17 cambios; desde el año 2014 hasta diciembre 2015 se llevó a cabo el debido proceso de tratamiento de la Ley, lo que incluye: debate al interior de la Comisión, socialización a nivel nacional, primer y segundo debate de la Ley en el Pleno de la Asamblea Nacional y, de manera paralela, al procedimiento legislativo se llevaban a cabo reuniones entre los miembros de las diferentes bancadas, quienes discutían su postura ante dicha propuesta.

Según el Informe de Labores de la Asamblea Nacional, correspondiente a los períodos 2009-2013 y 2013- 2017, publicados en su página web, desde el mayo 2009 hasta diciembre 2015 en la legislatura ecuatoriana se aprobaron 93 Leyes en las cuales Fernando Bustamante o su alterna votaron afirmativamente, sin embargo el 3 de diciembre del 2015 se lleva a cabo la sesión 360 de la Asamblea Nacional cuyo orden del día era la aprobación de las Enmiendas Constitucionales, tras 10 horas de debate la señora Secretaria General Libia Rivas procede con el pedido de votación, aprobándose dicha Ley que comprendía 15 cambios a la Constitución, con 100 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención, siendo esta abstención del asambleísta Fernando Bustamante. A pesar de que en las reuniones de bancada el ex Legislador había manifestado su inconformidad con varias de las enmiendas manifiesta que en dichas sesiones no se pudo llegar a un consenso para mejorar el texto o cambiar el contenido de las mismas, asegura que se abstuvo por cuanto no estaba en desacuerdo con todas las enmiendas (Labores de la Asamblea Nacional, 2017).

Según la publicación de la Revista Vistazo del 4 de diciembre del 2015, en la que bajo el titular “Fernando Bustamante se abstuvo de votar a favor de las enmiendas” Bustamante afirma que no estaba de acuerdo con:

- Reelección presidencial indefinida, por cuanto fomenta la concentración del poder y el caudillismo, perjudica la alternabilidad, promueve el personalismo, daña el desarrollo de los partidos políticos y sobretodo no iba de la mano con

lo manifestado años anteriores por el presidente Correa, quien se oponía a la reelección indefinida.

- Reducción de la edad para ser Presidente de la República, por considerarla que fue hecha con dedicatoria propia, además de ser innecesaria.
- Comunicación como servicio público, manifestó que es un grave error, por cuanto la comunicación es un derecho y al convertirla en bien público hace al Estado sujeto responsable, lo cual atenta contra la libertad de expresión.
- Participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna, por cuanto no puede ser parte de sus misiones fundamentales, más bien debe ser considerado como un recurso excepcional, desnaturalizando el papel de las Fuerzas Armadas, para eso existen leyes que permiten ese recurso excepcional de emergencia (Revista Vistazo, 2015).

El hecho de que se abstuviera de votar afirmativamente fue considerado como un acto de “alta traición” por parte de algunos de sus compañeros asambleístas, hecho que obligó a la Comisión de Ética de Alianza PAIS, a sancionar al asambleísta Bustamante suspendiéndolo durante seis meses de sus derechos como militante del Movimiento. Adicional de esto, no debía asistir durante dos semanas a sesiones del Pleno debiendo ser convocada su alterna. Estas fueron sanciones que el Legislador

acató al pie de la letra, sin embargo, pretendieron imponer que no se pronuncie públicamente y ante medios de comunicación sobre lo sucedido, hecho que no fue aceptado por el Asambleísta. (Bustamante, 2017, comunicación oral).

Bustamante menciona que en enero del 2016, bajo el pedido y presión de sus compañeros de bancada, renunció a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea, asegurando que durante dos meses fue víctima de hostigamiento, el 28 de enero decide desafiliarse del Movimiento Alianza PAIS, alegando que el Movimiento había perdido la capacidad de procesar las discrepancias, por cuanto lo que había hecho él era obedecer a sus principios, ideales, haciendo una objeción de conciencia. (Bustamante, 2017, comunicación oral).

Para analizar si existió linchamiento mediático en el caso de Fernando Bustamante, se investigó todas las noticias en los diferentes medios de comunicación que trataron sobre la abstención del ex Legislador, las notas periodísticas presentados en los diferentes medios de comunicación, se las clasificó en cuatro fases:

1. Primera fase: votación de las Enmiendas Constitucionales
2. Segunda fase: sanción
3. Tercera fase: hostigamiento
4. Cuarta fase: desafiliación y renuncia al Movimiento

Investigación de las noticias dadas en torno al caso citado, revisar Anexo 1.

Análisis de factores que llevan a determinar si existió linchamiento mediático hacia Fernando Bustamante.

Tabla 4.

Constatación de proceso de linchamiento mediático.

FACTORES	FERNANDO BUSTAMANTE
Grupos de Poder	SI EXISTE
Impacto sobre los intereses de estos grupos	SI EXISTE
Planteamiento el objetivo a alcanzar	SI EXISTE
Se encuentra el lado débil y vulnerable de la víctima para iniciar el ataque	NO EXISTE
Búsqueda de conexiones que permiten lograr el objetivo propuesto.	NO EXISTE
Réplica de la información en los medios de comunicación.	SI EXISTE
Debilitamiento de la imagen	NO EXISTE
Linchamiento mediático	SI EXISTE
Cesa una vez conseguido el objetivo	SI EXISTE

Fuente: Erving Goffman (1986)

Elaboración: la autora

La tabla antes expuesta arroja como resultados:

1. Si bien es cierto existieron grupos de poder que vieron afectados sus intereses, estos grupos no poseían como espacio de réplica de información a medios de comunicación, por tal motivo no se pudo perpetuar el linchamiento mediático.
2. Si observamos los titulares de las noticias presentadas en los cuadros anteriores, podemos denotar que existió un hostigamiento por parte de ciertos miembros del Movimiento PAIS, así como miembros de la bancada oficialista.

Conclusiones y Recomendaciones

En el Ecuador no existe independencia de los medios de comunicación, todos de una manera muy tapujada tienen inclinación hacia una determinada ideología política. El *framing* o linchamineto mediático no es un tema aislado, por el contrario es muy esquematizado y fríamente elaborado, es utilizado por los medios de comunicación con la finalidad de conseguir un objetivo previamente planteado y si bien es cierto nadie está exento de ser víctima de *framing* o linchamiento mediático, cuando un individuo se vuelve personaje público debe estar consciente de que está expuesto a ser víctima de injurias, calumnias o de un proceso mal intencionado de *framing*.

Se debe mejorar la ley de Comunicación, por cuanto está establecida la figura del linchamiento mediático, enfocada en proteger la imagen de una persona de un ataque perpetuado por parte de los medios de comunicación, sin embargo no se encuentran especificadas las características de la información que es difundida, así como también la confiabilidad de la misma, haciendo que la misma sea subjetiva más no objetiva.

Tanto los docentes como los estudiantes deben abordar al Framing de una manera responsable; ya se ha demostrado en el presente escrito que no es un hecho aislado o casual que utilizan los medios de comunicación: Los comunicadores deben estar consientes que libertad de expresión no es sinónimo de difundir cualquier información; se recomienda que los comunicadores actúen con ética, considerando que tienen responsabilidad ulterior en todo lo que difunden.

Si bien es cierto no se puede evitar se víctima de linchamiento mediático, existen ciertas pautas que se pueden seguir para afrontar de una manera profesional y seria este proceso, para evitar de esta forma que se mal logre la reputación y honorabilidad del individuo, estas pueden ser: contar en el equipo de trabajo con un Oficial de Relaciones Públicas quien conoce sobre su pasado y está preparado para hacer control de daños en cuanto inicia el proceso de linchamiento mediático; no criticar o hacer declaraciones

públicas sobre los defectos y debilidades de otros individuos que son propios de uno, pues el *framing* se puede evitar cuidando lo que se dice, es consecuente con el actuar del individuo; demostrar lo contrario con hechos reales y verificables y finalmente hacer uso de la figura de la réplica establecida en la Ley Orgánica de Comunicación.

Bibliografía:

- Alexandre. L. (1986). *Política y Poder en el Ecuador*. Latin American Center. California, Estados Unidos. University of California.
- Anthony. R y Rivet. P (1908). *Estudio Antropológico de las Razas Precolombinas de la República del Ecuador*. Des Abris de la Societé Anthropologie de Paris.
- Barrera. J.A. (1998). La Función Legislativa a través de los tiempos. Recuperado el 24 de 11 de 2017 de la Biblioteca virtual de la Asamblea Nacional Juan León Mera de <http://archivobiblioteca.asambleanacional.gob.ec>
- Bateson. G. (1972). *Steps to an Ecology of Mind: Collected Essays in Anthropology, Psychiatry, Evolution and Epistemology*. New York, Estados Unidos. Ballentine Books.
- Bustamante. F. (2017). Comunicación oral realizada para la elaboración de este estudio.
- Calle. M (2013) *Foro para la tipificación del linchamiento mediático*.
- Canel. M (2008). *Estudios de Comunicación Política, María José Canel y Mario g. Gurrionero editores*.
- Carta Democrática Interamericana de la OEA. (2001) Recuperado el 20 de 11 de 2017, de la página web oficial de la Organización de Estados Americanos http://www.oas.org/charter/docs_es/documentos_es.htm
- Chihu. A. (2015). *El framing de la imagen política (campaña electoral: México 2015*. México DF, México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Constitución de la República de Ecuador. 2008
- Correa. S. (2017). Entrevista a experta ecuatoriana en linchamiento mediático.
- Domínguez. E. (2012) *Medios de comunicación masiva*. México. Red Tercer Milenio S.C
- Entman, R. (1993). *Framing: Toward clarification of a fractured paradigm*. *Journal of Communication*, Recuperado el 02 de 12 de 2017 de <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x/abstract>
- Gitlin, T. (1980). *The whole world is watching*. Berkeley, Estados Unidos. University of California Press.
- Goofman. E. (1986). *Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*.

- Boston, Estados Unidos. Northeastern University Press.
- Lazarsfeld, P. Katz. E (1955). *Personal influence..* Routledge. Estados Unidos
- Ley Orgánica de Comunicación. 2013
- Ley Orgánica de la Función Legislativa Ecuatoriana.
- Loewenstein. K. (1970). *Teoría de la Constitución*. Barcelona, España. Ediciones Ariel.
- Pachano. S. (2007). *La trama de Penélope. Procesos políticos e instituciones en el Ecuador*. Quito, Ecuador Imprenta RISPERGRAF.
- Pesántez, W. (2006). *Ecuador. Régimen político – constitucional y sistemas contemporáneos*. Quito, Ecuador, PPL Impresores.
- Ramos. D. (2017). Catedrático Universitario. Entrevista realizada en diciembre 2017.
- Reese. S. (2001) “*Prólogo—Framing public life: A bridging model for media research*”. Recuperado el 24 de 11 de 2017 de la Biblioteca virtual de la Asamblea Nacional Juan León Mera de <http://archivobiblioteca.asambleanacional.gob.ec>
- Sánchez, F. (2008). *¿Democracia no lograda o democracia malograda? Un análisis del sistema político del Ecuador*. Quito, Ecuador: editorial FLACSO, Sede Ecuador.
- Superintendencia de Comunicación, página oficial, www.supercom.gob.ec
- Tankard . J. (2001) “The empirical approach to the study of Media Framing”. Recuperado el 24 de 11 de 2017 de la Biblioteca virtual de la Asamblea Nacional Juan León Mera de <http://archivobiblioteca.asambleanacional.gob.ec>
- Trabuco. F. *Constituciones de la República del Ecuador*. Recuperado el 24 de 11 de 2017 de la Biblioteca virtual de la Asamblea Nacional Juan León Mera de <http://archivobiblioteca.asambleanacional.gob.ec>

ANEXO 1

Tabla 5. Titulares de las noticias sobre el caso de Fernando Bustamante.

PRIMERA FASE			
FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
3 de diciembre de 2015	DIARIO EL TELÉGRAFO	Asamblea aprobó las enmiendas constitucionales con 100 votos	http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/inicia-el-segundo-debate-de-las-enmiendas-constitucionales
3 de diciembre de 2015	PORTAL DIGITAL ECUADOR INMEDIATO	Abstención de asambleísta Fernando Bustamante en votación de enmiendas podría ser sancionada al interior de Alianza PAIS	http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818792597
4 de diciembre de 2015	PORTAL DIGITAL ECUADOR INMEDIATO	En Alianza País, quieren la "cabeza" del asambleísta Fernando Bustamante	http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/39513-en-alianza-pais-quieren-la-cabeza-del-asambleista-fernando-bustamante-se-abstuvo-de-votar-a-favor-de-las-enmiendas.html#.V0NiHLxVK1F
4 de diciembre de 2015	ECUAVISA	Aguinaga: Fernando Bustamante ya no debería pertenecer a las filas de A. PAIS	http://www.ecuavisa.com/articulo/contacto-directo/destacada/123480-aguinaga-fernando-bustamante-ya-no-deberia-pertenecer
4 de diciembre de 2015	REVISTA	Fernando Bustamante se abstuvo de votar a	http://vistazo.com/seccion/pais/fernando-bustamante-se-abstuvo-de-

de 2015	VISTAZO	favor de las enmiendas	votar-favor-de-las-enmiendas
5 de diciembre de 2015	UTCNOTICIAS	Marcela Aguiñaga: ‘Comisión de Ética debe analizar la abstención de Fernando Bustamante	http://radioutc.com/marcela-aguinaga-comision-de-etica-debe-analizar-la-abstencion-de-fernando-bustamante/
5 de diciembre de 2015	PORTAL ALIANZA PAÍS	Doris Soliz : Abstención de Fernando Bustamante en sesión de enmiendas será analizada al interior de PAIS.	http://www.alianzapais.com.ec/2015/12/05/doris-soliz-abstencion-de-fernando-bustamante-en-sesion-de-enmiendas-sera-analizada-al-interior-de-pais/
5 de diciembre de 2015	ELTIEMPO.COM.EC	PAIS analiza caso de Bustamante	http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/173189-pais-analiza-caso-de-bustamante/
6 de diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	Aguiñaga no descarta que se aplique una sanción al asambleísta Bustamante	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/06/aguinaga-no-descarta-que-se-aplique-una-sancion-al-asambleista-bustamante/
7 de diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante explica hoy su abstención en la sede de AP	http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/07/nota/5284899/bustamante-explica-hoy-su-abstencion-sede-ap
7 de diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante: Me abstuve en votación de reformas porque eran contrarias a mis principios	http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/07/nota/5286606/fernando-bustamante-me-abstuve-votacion-reformas-porque-eran
7 de diciembre de 2015	PORTAL LA REPÚBLICA	Bustamante dice que algunas enmiendas atentaban contra principios que ha defendido toda su vida	http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/12/07/bustamante-dice-que-algunas-enmiendas-atentaban-contra-principios-que-ha-defendido-toda-su-vida/

SEGUNDA FASE

FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
8 de diciembre de 2015	DIARIO LA HORA	Fernando Bustamante espera sanción	http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101892725#.V0XR L7xVK1E
8 de diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	(Entrevista) Fernando Bustamante	http://www.eluniverso.com/2015/12/08/video/5287785/entrevista-fernando-bustamante
8 de diciembre de 2015	DIARIO EL COMERCIO	Fernando Bustamante: ‘Al margen de la disciplina partidista hay que ver cuál es el estado de ánimo de los electores’	http://www.elcomercio.com/actualidad/fernandobustamante-disciplina-alianzapais-enmiendas-politica.html
8 de diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	Fernando Bustamante: “Asumo la responsabilidad de mis actos”	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/08/fernando-bustamante-asumo-la-responsabilidad-de-mis-actos/
8 de diciembre de 2015	DIARIO EL COMERCIO	La trayectoria de Fernando Bustamante, bajo la lupa de Alianza País	http://www.elcomercio.com/actualidad/fernandobustamante-objecion-conciencia-alianzapais-politica.html
8 de diciembre de 2015	REVISTA VISTAZO	Bustamante: "Tuve que establecer una jerarquía de valores"	http://vistazo.com/seccion/pais/bustamante-tuve-que-establecer-una-jerarquia-de-valores
8 de diciembre de 2015	ECUAVISA	Bustamante: “No es un acto de rebelión, era la expresión de mi conciencia”	http://www.ecuavisa.com/articulo/televistazo/noticias/123744-bustamante-no-acto-rebelion-era-expresion-mi-conciencia

8 de diciembre de 2015	ECUAVISA	Bustamante: No es un acto de rebelión, es la expresión de mi conciencia	http://www.ecuavisa.com/articulo/televistazo/noticias/123744-bustamante-no-acto-rebelion-era-expresion-mi-conciencia
9 de diciembre del 2015	RADIO FM MUNDO	(Entrevista) Fernando Bustamante	https://fmmundo.com/notimundo/
9 de diciembre de 2015	DIARIO EL COMERCIO	(Entrevista) del día – Fernando Bustamante: ‘No podía lavarme las manos, ese es mi voto’	http://www.profitas.com/blog/?p=4044
9 de diciembre de 2015	DIARIO EL COMERCIO	Fernando Bustamante: ‘No podía lavarme las manos, ese es mi voto’	http://www.elcomercio.com/actualidad/fernandobustamante-enmiendas-votacion-alianzapais.html
9 de diciembre de 2015	ECUAVISA	(Entrevista) a Fernando Bustamante	http://www.dailymotion.com/video/x3heuk0
9 de diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	(ENTREVISTA) Fernando Bustamante: Sentí que era un momento de dar testimonio de mis valores	http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/09/nota/5287725/senti-que-era-momento-dar-testimonio-mis-valores
10 diciembre de 2015	RTS TELEVISIÓN	Asambleístas de Alianza País apoyan posible sanción contra Fernando Bustamante	https://www.youtube.com/watch?v=Fb2wlgh9Z0k
11 diciembre de 2015	RADIO SONORAMA	Asambleísta Fernando Bustamante se ratifica en los argumentos para abstenerse durante la votación de las enmiendas	http://www.sonorama.com.ec/n/2015/12/11/asambleista-fernando-bustamante-se-ratifica-en-los-argumentos-para-abstenerse-durante-la-votacion-de-las-enmiendas/

14 diciembre de 2015	GKILLCITY	La abstención de Bustamante: cuestión de percepciones	http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/la-abstencion-bustamante-cuestion-percepciones
15 diciembre de 2015	REVISTA VITAZO	Suspenden a Fernando Bustamante por seis meses	http://vistazo.com/seccion/pais/suspenden-fernando-bustamante-por-seis-meses
15 diciembre de 2015	CONFIRMADO.NET	6 meses de pérdida de derechos como militante es la sanción de PAIS contra Fernando Bustamante	http://www.confirmado.net/6-meses-de-perdida-de-derechos-como-militante-es-la-sancion-de-pais-contra-fernando-bustamante/
15 de diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	PAIS sanciona con 6 meses de pérdida de derechos como militante al asambleísta Fernando Bustamante	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/15/pais-sanciona-con-6-meses-de-perdida-de-derechos-como-militante-al-asambleista-fernando-bustamante/
15 diciembre de 2015	EL COMERCIO ONLINE	Alianza País suspende a Fernando Bustamante por la abstención en las enmiendas	http://www.elcomercio.com/actualidad/sancion-alianzapais-fernandobustamante-votacion-enmiendas.html
15 diciembre de 2015	PORTAL LA REPÚBLICA	PAIS sanciona a Fernando Bustamante por abstenerse de votar por las “enmiendas”	http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/12/15/pais-sanciona-fernando-bustamante-abstenerse-votar-enmiendas/
15 diciembre de 2015	DIARIO METRO	Así "castiga" PAIS a Bustamante por abstenerse en votación a enmiendas	http://www.metroecuador.com.ec/noticias/asi-castiga-pais-a-bustamante-por-abstenerse-en-votacion-a-las-enmiendas/rUrolp---Suk8HMOVESAec/
15 diciembre de 2015	ECUAVISA	Alianza PAIS suspende por seis meses a Fernando Bustamante	http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/124274-alianza-pais-suspende-seis-meses-fernando-bustamante

TERCERA FASE			
FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
16 diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	Fernando Bustamante: “Mis derechos como legislador están intactos”	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/16/fernando-bustamante-mis-derechos-como-legislador-estan-intactos/
16 diciembre de 2015	RADIO PÚBLICA	Fernando Bustamante continuará sus funciones como legislador	- See more at: http://www1.radiopublica.ec/noticia.php?c=8886#sthash.UJ2IRLgd.dpuf
16 diciembre de 2015	RADIO ESCANDALO	Alianza País suspendió por seis meses a Fernando Bustamante	http://radioscandalo.com/2015/12/16/alianza-pais-suspendio-por-seis-meses-a-fernando-bustamante/
16 diciembre de 2015	RADIO HCJB	Fernando Bustamante: “Mis derechos como legislador están intactos”	http://radiohcjb.org/fernando-bustamante-mis-derechos-como-legislador-estan-intactos/
16 diciembre de 2015	RTS TELEVISIÓN	Fernando Bustamante fue sancionado por comité de ética de AP	http://www.rts.com.ec/actualidad/fernando-bustamante-fue-sancionado-por-comite-de-etica-de-ap-10475
16 diciembre de 2015	RADIO SONORAMA	Asambleísta Fernando Bustamante no dejará las filas de PAIS pese a la sanción	http://www.sonorama.com.ec/n/2015/12/16/asambleista-fernando-bustamante-no-dejara-las-filas-de-pais-pese-a-la-sancion/
16 diciembre de 2015	TELEAMAZONAS	Fernando Bustamante no admite la sanción de un mes en la Asamblea	http://www.teleamazonas.com/2015/12/fernando-bustamante-no-admite-la-sancion-de-un-mes-en-la-asamblea/

16 diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	[AUDIO] En enero el pueblo conocerá el segundo paquete de enmiendas; según Cayambe	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/16/audio-en-enero-el-pueblo-conocera-el-segundo-paquete-de-enmiendas-segun-cayambe/
16 de diciembre de 2015	ECUADORTV	(Entrevista) Pensamiento Crítico con Fernando Bustamante sobre su sanción por parte de Alianza País	https://www.youtube.com/watch?v=u5gUflfxpUk
16 de diciembre de 2015	NOTICIASABC.CO M	Fernando Bustamante reacciona tras conocer sanción de PAIS: "Mis obligaciones y derechos como legislador están intactos"...	http://ecuador.noticiasabc.com/2015/12/16/fernando-bustamante-reacciona-tras-conocer-sancion-de-pais-mis-obligaciones-y-derechos-como-legislador-estan-intactos/
16 diciembre de 2015	DIARIO EXPRESO	La rebeldía de Fernando Bustamante	http://expreso.ec/historico/la-rebeldia-de-fernando-bustamante-DTGR_8749338
16 diciembre de 2015	RADIO SUCRE	PAIS sanciona a Fernando Bustamante con 6 meses de pérdida de derechos como militante	http://www.radiosucra.com.ec/pais-sanciona-a-fernando-bustamante-con-6-meses-de-perdida-de-derechos-como-militante/
16 diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	Oficialistas suspenden seis meses a Fernando Bustamante	http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/16/nota/5300832/oficialistas-suspenden-seis-meses-bustamante
17 diciembre de 2015	PP VERDADERO EL	Legislador Bustamante aceptó sanción	http://www.ppelverdadero.com.ec/pp-al-dia/item/legislador-bustamante-acepto-sancion.html
17 diciembre de 2015	TC TELEVISIÓN	6 meses de sanción al Asambleísta Fernando Bustamante	https://www.youtube.com/watch?v=XYmfk0ftB0s

20 diciembre de 2015	RADIO HUANCAVILCA	Comisión de ética de PAIS volverá a tratar el caso de Fernando Bustamante	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2015/12/20/comision-de-etica-de-pais-volvera-a-tratar-el-caso-de-fernando-bustamante/
21 diciembre de 2015	RADIO PICHINCHA UNIVERSAL	Comisión de Ética y Disciplina analizará acciones del Asambleísta Fernando Bustamante	http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/home/noticias-nacionales/item/37857-comision-de-etica-y-disciplina-analizara-acciones-del-asambleista-fernando-bustamante
21 diciembre de 2015	DIARIO EL UNIVERSO	Comité de AP advierte a legislador Fernando Bustamante	http://www.eluniverso.com/noticias/2015/12/21/nota/5309991/comite-ap-advierte-legislador
23 diciembre de 2015	LA REPÚBLICA	PAIS dice que Fernando Bustamante acatará sanción por abstenerse	http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/12/23/pais-dice-que-fernando-bustamante-acatara-sancion-por-abstenerse/
24 diciembre de 2015	LA REPÚBLICA	Fernando Bustamante niega, otra vez, que haya sido sancionado con un voto de silencio	http://www.larepublica.ec/blog/politica/2015/12/24/fernando-bustamante-niega-otra-vez-haya-sancionado-voto-de-silencio/
24 diciembre de 2015	CISSEPTV	FERNANDO BUSTAMANTE SE COMPROMETE A ACATAR SANCIÓN DE PAIS	http://www.cisepp.com/2015/12/24/fernando-bustamante-se-compromete-a-acatar-sancion-de-pais/
28 diciembre de 2015	PORTAL DIGITAL ECUADORINMEDIATO	Fernando Bustamante: Rumor de sanción de silencio de Pais es absolutamente falso	http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818793749
29 diciembre de 2015	REVISTA VITAZO	AP muestra su inconformidad con Fernando Bustamante	http://vistazo.com/seccion/pais/ap-muestra-su-inconformidad-con-fernando-bustamante

21 de enero de 2016	CONFIRMADO.NE T	Compañeros de Fernando Bustamante piden su renuncia a la Comisión de Relaciones Internacionales	http://www.confirmado.net/companeros-de-fernando-bustamante-piden-su-renuncia-a-la-comision-de-relaciones-internacionales/
21 de enero de 2016	RADIO HUANCAVILCA	Legisladores piden renuncia de Bustamante a la presidencia de comisión	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2016/01/21/legisladores-piden-renuncia-de-bustamante-a-la-presidencia-de-comision/
21 de enero de 2016	RADIO PICHINCHA UNIVERSAL	Asambleístas solicitan a Fernando Bustamante su renuncia a la comisión que preside	http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/home/noticias-nacionales/item/38637-asambleistas-solicitan-a-fernando-bustamante-su-renuncia-a-la-comision-que-preside
22 de enero de 2016	RADIO LUZ Y VIDA	Alianza PAIS no sesionará en Comisión hasta que Fernando Bustamante dimita	http://radioluzyvidafm.com/alianza-pais-no-sesionara-en-comision-hasta-que-fernando-bustamante-dimita/
22 de enero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Alianza PAIS no sesionará en Comisión hasta que Fernando Bustamante dimita	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/22/nota/5359285/ap-no-sesionara-comision-hasta-que-bustamante-dimita
22 de enero de 2016	DIARIO EL COMERCIO	Alianza País bloquea a Fernando Bustamante	http://www.elcomercio.com/actualidad/alianzapais-bloqueo-fernandobustamante-ecuador-politica.html
25 de enero de 2016	MULTICANALCAT AMAYO.COM	(Video) Asambleísta Richard Farfán justifica sanción a su compañero Fernando Bustamante	http://www.multicanalcatamayo.com/2016/01/
25 de enero de 2016	ECUAVISA	Fernando Bustamante denuncia linchamiento político en su contra	http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/126815-fernando-bustamante-denuncia-linchamiento-politico-su-contra

25 de enero de 2016	TC TELEVISIÓN	Alianza País niega desafiliación masiva de sus filas	https://www.youtube.com/watch?v=-sk2VLFkzM8
26 de enero de 2016	MULTICANALCAT AMAYO.COM	(Video) Asambleísta cuestiona pedido de renuncia de Fernando Bustamante	http://www.multicanalcatamayo.com/video-asambleista-cuestiona-pedido-de-renuncia-de-fernando-bustamante/
26 de enero de 2016	RADIO HUANCAVILCA	Fernando Bustamante denuncia linchamiento político en su contra	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2016/01/26/fernando-bustamante-denuncia-linchamiento-politico-en-su-contra/
26 de enero de 2016	ECUAVISA	Fernando Bustamante denuncia linchamiento político en su contra	https://www.youtube.com/watch?v=FCPkMPEHfSI
26 de enero de 2016	DIARIO EL MERCURIO	PAIS pide renuncia de Fernando Bustamante de Presidencia de Comisión de Soberanía	lmercurio.com.ec/513024-pais-pide-renuncia-de-fernando-bustamante-de-presidencia-de-comision-de-soberania/
26 de enero de 2016	PORTAL DIGITAL ECUADORINMEDI ATO	Fernando Bustamante: Quieren seguir adelante con su propio proceso de linchamiento mediático	http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818795335&umt=fernando_bustamante_quieren_seguir_adelante_con_propio_proceso_linchamiento_politico
26 de enero de 2016	RADIO FM MUNDO	(Entrevista) Fernando Bustamante	https://fmmundo.com/notimundo/
26 de enero de 2016	DIARIO EL COMERCIO	(Entrevista) Bustamante: 'No me aferro a la posición de Presidente'	http://www.elcomercio.com/actualidad/bustamante-niega-aferrarse-posicion-presidente.html
26 de enero de 2016	PORTAL DIGITAL	Fernando Bustamante denuncia linchamiento	http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/41526-

2016	ECUADOR EN VIVO	político en su contra	fernando-bustamante-denuncia-linchamiento-politico-en-su-contra.html#.V0WyqbxVK1F
26 de enero de 2016	CLIPS9.COM	Fernando Bustamante denuncia linchamiento político en su contra	http://clips9.com/files/2016/01/fernando-bustamante-denun/FCPkMPEHFsl.html
26 de enero de 2016	LA NACIÓN	Fernando Bustamante denuncia linchamiento político en su contra	https://lanacion.com.ec/?p=70295
26 enero de 2016	RADIO HCJB	Bloque País pide la salida de asambleísta Fernando Bustamante	http://radiohcjb.org/bloque-pais-pide-la-salida-de-asambleista-fernando-bustamante/

CUARTA FASE			
FECHA	MEDIO	TITULAR	LINK
27 de Enero de 2016	RADIO EXA	(Entrevista) Revista Informativa Democracia: Alianza País pide la salida de Fernando Bustamante	https://www.youtube.com/watch?v=STWLbCkZTtM
27 de Enero de 2016	DIARIO EL TELÉGRAFO	Legisladores piden renuncia de Bustamante a la presidencia de comisión	http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/comision-de-relaciones-internacionales-pide-la-renuncia-de-bustamante-a-presidencia
27 de Enero de 2016	ECUAVISA	Alianza PAÍS insiste en renuncia de Fernando Bustamante	http://www.dailymotion.com/video/x3otnap
27 de Enero de 2016	DIARIO LA HORA	Fernando Bustamante renuncia a la presidencia de Comisión en Asamblea	http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101909470?platform=hootsuite#.V0XIdLxVK1E
27 de Enero de 2016	RADIO BOQUERÓN	Fernando Bustamante presenta su renuncia a la presidencia de la Comisión	http://radioboqueronfm.com/fernando-bustamante-presenta-su-renuncia-a-la-presidencia-de-comision-legislativa/
27 de Enero de 2016	RADIO MORENA	El Asambleísta Fernando Bustamante renuncia a comisión legislativa	http://www.radiomorena640.com/el-asambleista-fernando-bustamante-renuncia-a-comision-legislativa/
27 de Enero de 2016	RADIO PÚBLICA	Fernando Bustamante renuncia a presidencia de Comisión	http://www1.radiopublica.ec/noticia.php?c=9532

27 de Enero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante deja la presidencia de Comisión legislativa	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/27/nota/5371567/asmbleista-fernando-bustamante-renuncia-comision-soberania
27 de Enero de 2016	PORTAL DIGITAL ESPECTATIVA	Fernando Bustamante cree que hay linchamiento político en su contra	http://www.expectativa.ec/fernando-bustamante-cree-que-hay-linchamiento-politico-en-su-contra/
27 de Enero de 2016	RADIO PICHINCHA UNIVERSAL	(AUDIO)Descripción de No permitiremos que Fernando Bustamante afecte el buen nombre de la bancada de Alianza PAIS, dice Cayambe	http://mx.ivoox.com/es/no-permitiremos-fernando-bustamante-afecte-buen-audios-mp3_rf_10216535_1.html
27 de Enero de 2016	NOTICIASABC.COM	Fernando Bustamante: "Quieren seguir adelante con su propio proceso de linchamiento político"	http://ecuador.noticiasabc.com/2016/01/27/fernando-bustamante-quieren-seguir-adelante-con-su-propio-proceso-de-linchamiento-politico/
27 de Enero de 2016	ECUAVISA	Fernando Bustamante renuncia a presidencia de comisión legislativa	http://www.ecuavisa.com/articulo/televistazo/noticias/126940-fernando-bustamante-renuncia-presidencia-comision-legislativa
27 de Enero de 2016	PORTAL LA REPÚBLICA	Fernando Bustamante renunció a la presidencia de Comisión de Soberanía	http://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/01/27/fernando-bustamante-renuncia-a-la-comision-de-soberania-y-relaciones-internacionales/
27 de Enero de 2016	DIARIO EL COMERCIO	Fernando Bustamante renunció a la Presidencia de la Mesa de Relaciones Internacionales y Oswaldo Larriva deja A. País	http://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-fernandobustamante-renuncia-oswaldolarriva-alianzapais.html

28 de enero de 2016	DIARIO EL COMERCIO	Fernando Bustamante presentó su solicitud de desafiliación de Alianza País	http://www.elcomercio.com/actualidad/fernandobustamante-desafiliacion-alianzapais-renuncia-politica.html
27 de enero del 2016	ENTORNO INTELIGENTE	Asambleísta Fernando Bustamante renuncia a la Comisión de Soberanía y Relaciones Internacionales	http://www.entornointeligente.com/articulo/7779751/ECUADOR-Asambleista-Fernando-Bustamante-renuncia-a-la-Comision-de-Soberania-y-Relaciones-Internacionales-27012016
28 de enero de 2016	LA HORA	Fernando Bustamante presenta su desafiliación a PAIS	lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101909780/-1/Fernando_Bustamante_presenta_su_desafiliacion_a_PAIS.html#.V0M1kLxVK1E
28 de enero de 2016	ELTIEMPO.COM.EC	Fernando Bustamante se desafilia de Alianza PAIS	http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/176537-fernando-bustamante-se-desafilia-de-alianza-pais/
28 de enero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante es el tercer asambleísta en dejar Alianza PAIS	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/28/nota/5373631/fernando-bustamante-es-tercer-asambleista-dejar-alianza-pais
28 de enero de 2016	PORTAL EL DIARIO	El asambleísta Fernando Bustamante se desafilia de PAIS	http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/380427-el-asambleista-fernando-bustamante-se-desafilia-de-pais/
28 de enero de 2016	DIARIO EXPRESO	Fernando Bustamante se desafilió de Alianza PAIS	http://expreso.ec/actualidad/fernando-bustamante-es-desafilio-de-alianza-pais-YYGR_8848094
28 de enero de 2016	EL TELÉGRAFO	Fernando Bustamante se desafilia de PAIS	http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/fernando-bustamante-se-desafilia-de-pais

28 de Enero de 2016	RTS TELEVISIÓN	Fernando Bustamante se desafilia del Mov. oficialista Alianza País	http://www.rts.com.ec/actualidad/fernando-bustamante-se-desafilia-del-mov-oficialista-alianza-pais-14191
28 de enero de 2016	RADIO HUANCAVILCA	Fernando Bustamante se desafilia de PAIS	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2016/01/28/fernando-bustamante-se-desafilia-de-pais/#
28 de enero de 2016	ELITE	Fernando Bustamante presenta su desafiliación a PAIS	http://www.radioelite997.com/online/?p=23233
28 de enero de 2016	LA REPÚBLICA	Fernando Bustamante se desafilia de Alianza PAÍS La República EC	https://www.youtube.com/watch?v=JOFUATotDCo
28 de enero de 2016	LA REPÚBLICA	Reacciones a la desafiliación de Bustamante La República EC	https://www.youtube.com/watch?v=2Uj5lXWUmpU
28 de enero de 2016	REDIGITAL	Fernando Bustamante se desafilió de Alianza PAIS tras denunciar linchamiento político de sus compañeros	http://redigital.ec/2016/01/28/fernando-bustamante-se-desafilio-de-alianza-pais-tras-denunciar-linchamiento-politico-de-sus-companeros/
28 de enero de 2016	REVISTA VITAZO	Fernando Bustamante se desafilia de Alianza PAIS	http://vistazo.com/seccion/pais/fernando-bustamante-se-desafilia-de-alianza-pais
28 de enero de 2016	ECUADOR NOTICIAS	Fernando Bustamante dice que ya no hay democracia en Ecuador	http://www.ecuadornoticias.com/2016/01/fernando-bustamante-dice-que-ya-no-hay.html
28 de enero de	RADIO MORENA	El Asambleísta Fernando Bustamante se	http://www.radiomorena640.com/el-asambleista-fernando-

2016		desafilia de Alianza País.	bustamante-se-desafilia-de-alianza-pais/
28 de enero de 2016	CONFIRMADO.NE T	(Audio) Fernando Bustamante se desvinculó de Alianza PAÍS	http://www.confirmado.net/fernando-bustamante-se-desvinculo-de-alianza-pais/
28 de enero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante es el tercer asambleísta en dejar Alianza PAIS	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/28/nota/5373631/fernando-bustamante-es-tercer-asambleista-dejar-alianza-pais
28 de enero de 2016	DIARIO EL MERCURIO	Fernando Bustamante se desafilia de Alianza PAIS	http://www.elmercurio.com.ec/513329-fernando-bustamante-se-desafilia-de-alianza-pais/#.V0NA-rxVK1E
28 de enero de 2016	MAKE ME FEED LAS NOTICIAS DE TU HASHTAG	Fernando Bustamante es desafilió de Alianza PAIS	http://es.makemefeed.com/2016/01/29/fernando-bustamante-es-desafilio-de-alianza-pais-968562.html
28 de enero de 2016	TC TELEVISIÓN	Fernando Bustamante presentó pedido de desafiliación de Alianza País	https://www.youtube.com/watch?v=Sf940PQ-9Xc
28 de enero de 2016	TC TELEVISIÓN	Fernando Bustamante renunció a presidencia Com Relaciones Internacionales y Seguridad	https://www.youtube.com/watch?v=e4KRTXkYOPM
28 de enero de 2016	RTS TELEVISIÓN	Fernando Bustamante renunció a la presidencia de la comisión a la pertenecía	https://www.youtube.com/watch?v=-x07Jtvcavk
28 de enero de 2016	ELTIEMPO.COM.E C	Fernando Bustamante renunció a presidencia de mesa legislativa	ltiempo.com.ec/noticias-cuenca/176516-fernando-bustamante-renuncia-a-presidencia-de-mesa-legislativa/

28 de enero de 2016	ECOTELTV	Bustamante renuncia a la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores	https://www.youtube.com/watch?v=4xA-OxhUBeI
28 de enero de 2016	RTU TELEVISIÓN	Bustamante y Larriva se desafilian de Alianza País	https://www.youtube.com/watch?v=0xyx45NUhr8
28 de enero de 2016	RTS TELEVISIÓN	Fernando Bustamante se desafilia del Mov. oficialista Alianza País	https://www.youtube.com/watch?v=JPWDFm5ewXI
29 de enero de 2016	TELERAMA	Fernando Bustamante presentó solicitud de desafiliación de AP	https://www.youtube.com/watch?v=vXy6Xk6nfxU
29 de enero de 2016	TC TELEVISIÓN	Fernando Bustamante se desafilió del movimiento Alianza País	https://www.youtube.com/watch?v=sErAo41sgHM
29 de enero de 2016		Extracto de entrevista a Rafael Correa sobre desafiliación de Fernando Bustamante	https://www.youtube.com/watch?v=PvLCuiJxmeM
29 de enero de 2016	REDIGITAL	Bustamante: No puedo seguir en un movimiento (AP) donde los límites ideológicos se imponen como dogma de fe	http://redigital.ec/2016/01/29/fernando-bustamante-no-puedo-seguir-en-un-movimiento-ap-donde-los-limites-ideologicos-se-imponen-como-dogma-de-fe/
29 de enero de 2016	ELTIEMPO.COM.E C	Fernando Bustamante se desafilia de Alianza PAIS	http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/176587-fernando-bustamante-se-desafilia-de-alianza-pais/
30 de enero de	REVISTA VISTAZO	Correa califica de “vanidad” desafiliación de	http://vistazo.com/seccion/pais/correa-califica-de-vanidad-

2016		asambleístas	desafiliacion-de-asambleistas
30 de enero de 2016	EQUILIBRIO INFORMATIVO	El asambleísta Fernando Bustamante se desafilia de PAIS	http://equilibrioinformativo.com/2016/01/el-asamble-sta-fernando-bustamante-se-desafilia-de-pais/
30 de enero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Fernando Bustamante y Oswaldo Larriva se van de AP por ‘vanidosos’, dice Rafael Correa	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/30/nota/5375803/bustamante-larriva-se-van-ap-vanidosos-dice-presidente
30 de enero de 2016	RADIO HUANCAVILCA	Aguñaga defendió disciplina dentro de Alianza PAIS	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2016/01/30/aguinaga-defendio-disciplina-dentro-de-alianza-pais/
31 de enero de 2016	RADIO HUANCAVILCA	Correa: Desafiliación de dos cuadros de Alianza Pais responde a pura vanidad	http://radiohuancavilca.com.ec/politica/2016/01/31/correa-desafiliacion-de-dos-cuadros-de-alianza-pais-responde-a-pura-vanidad/
1 de febrero 2016	RADIO VISIÓN	(Entrevista) Descripción de Dr. Fernando Bustamante - 01 de febrero 2016	http://mx.ivoox.com/es/dr-fernando-bustamante-01-febrero-2016-audios-mp3_rf_10274986_1.html
1 de febrero 2016	PORTAL DIGITAL ECUADOR INMEDIATO	Presidente Correa: Desafiliación de Fernando Bustamante y Oswaldo Larriva de AP, fue por intereses personales y por vanidad	http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818795613&umt=presidente_correa_desafiliacion_fernando_bustamante_y_oswaldo_larriva_ap_fue_por_intereses_personales_y_vanidad
2 de febrero de 2016	CANAL NTN24	¿Traición o crisis? Dos ecuatorianos se separan del partido del Gobierno de Rafael Correa	http://www.portalntn24tv.info/video/paso-a-ecuador-88030

3 de Febrero de 2016	CIUDADANÍA INFORMADA	Bustamante dice que las decisiones de PAIS vienen desde 'arriba'	http://www.ciudadaniainformada.com/politica/item/792-bustamante-dice-que-las-decisiones-de-pais-vienen-desde-arriba
3 de Febrero de 2016	GAMATV	(Entrevista) Fernando Bustamante Tema: Desvinculación del movimiento Alianza PAIS	https://www.youtube.com/watch?v=BhuzjOIyJ7E#t=10
3 de febrero de 2016	DIARIO EL TELÉGRAFO	María Augusta Calle asume presidencia de Comisión de Relaciones Internacionales	http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/etiqueta/2/Mar%C3%ADa%20Augusta%20Calle
3 de Febrero de 2016	DIARIO LA HORA	María A. Calle reemplaza Fernando Bustamante en Comisión	http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101911867/-1/Mar%C3%ADa_A_Calle_reemplaza_Fernando_Bustamante_en_Comisi%C3%B3n.html#.V0NAp7xVK1E
4 febrero de 2016	REDIGITAL	María Augusta Calle, quien pidió la renuncia a Bustamante, ahora lo reemplaza en la presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales	http://redigital.ec/2016/02/04/maria-augusta-calle-quien-pidio-la-renuncia-a-bustamante-ahora-lo-reemplaza-en-la-presidencia-de-la-comision-de-asuntos-internacionales/
4 de febrero de 2016	DIARIO EL UNIVERSO	Relevo en presidencia de la Comisión de Soberanía de la Asamblea Nacional	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/04/nota/5386720/relevo-presidencia-comision-soberania
5 de febrero de 2016	UBICATV	#Ecuador Fernando Bustamante explica detalles de su desafiliación de Alianza PAIS	http://www.ubicatv.com/ecuador-fernando-bustamante-explica-detalles-de-su-desafiliacion-de-alianza-pais/
5 de febrero de 2016	EN CONTACTO DIRECTO	Fernando Bustamante explica detalles de su desafiliación de Alianza PAIS	https://www.youtube.com/watch?v=sQTVsr4Xof0

5 de febrero de 2016	DIARIO UNIVERSO	EL	AP va cerrando poco a poco las posibilidades de debate entre sus miembros, dice Fernando Bustamante	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/05/nota/5389168/ap-va-cerrando-poco-poco-posibilidades-debate-sus-miembros-dice
20 de febrero de 2016	DIARIO UNIVERSO	EL	Razones para salir de Alianza PAIS en el último año fueron diversas	http://www.eluniverso.com/noticias/2016/02/20/nota/5414193/razones-salir-ap-ultimo-ano-fueron-diversas
1 de marzo de 2016	DIARIO COMERCIO	EL	La curul de Fernando Bustamante es removida al ala opositora	http://www.elcomercio.com/actualidad/curul-fernandobustamante-removida-ala-oposicion.html
3 de marzo de 2016	LA OTRA		María Augusta Calle reemplaza a Fernando Bustamante en la Comisión de Seguridad	http://www.laotra.com.ec/maria-augusta-calle-reemplaza-a-fernando-bustamante-en-la-comision-de-seguridad/
12 de mayo de 2016	REDIGITAL		La Asamblea crea por Ley Superintendencia para supervisar, controlar y sancionar a los Municipios	http://redigital.ec/2016/05/12/la-asamblea-crea-por-ley-superintendencia-para-supervisar-controlar-y-sancionar-a-los-municipios/
23 de mayo de 2016	REDIGITAL		El puesto de Fernando Bustamante en el pleno de la Asamblea fue removido al área de la oposición	http://redigital.ec/2016/03/01/el-puesto-de-fernando-bustamante-en-el-pleno-de-la-asamblea-fue-removido-al-area-de-la-oposicion/

Fuente: publicaciones de los medios de comunicación nacionales, desde le 3 de diciembre del 2015 al 23 de mayo de 2016.

Elaboración: la autora